

Número 3718

MOLINA DE SEGURA**EDICTO**

Elevado a definitivo, por ausencia de reclamaciones, el acuerdo provisional de modificación de Ordenanzas Municipales para 1994, se hace público, conforme a lo previsto en el artículo 15.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, en la forma que se expresa:

Ordenanza que se modifica

1.—Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Actividades Económicas:

Modificar el anexo a la Ordenanza número 2 del Ayuntamiento de Molina de Segura, reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Apartado A) Eliminar la categoría fiscal 1 de la Zona 1 y el índice de situación 1,50, de tal forma que las categorías fiscales sean seis, numeradas de la 2 a la 6, ambas inclusivas.

Apartado B) Eliminar la Zona 1, incluir en la Zona 2 las industrias y establecimientos en diseminados.

Molina de Segura a 28 de marzo de 1994.—El Alcalde.

Número 3149

LORCA**ANUNCIO****Aprobación definitiva del Proyecto de División de la U.A. 3.1., en Avda. Europa**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 1994, acordó aprobar definitivamente el proyecto de división de la Unidad de Actuación 3.1 en Avda. Europa, promovido por Cooperativa de Viviendas para Lorca, S.C.L., en dos nuevas unidades, la 3.1.1. y la 3.1.2., sin variaciones respecto a la aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento. Contra el mencionado acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, puede interponerse recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", o en su caso, de la notificación individualizada, o bien directamente en recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en el plazo de dos meses.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en calle Villaescusa, s/n.

Lorca, 24 de febrero de 1994.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Alfonso López Lidón.

Número 3150

LORCA**ANUNCIO****Proyecto de urbanización de la ampliación del Polígono Industrial de Lorca**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 1994, acordó aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de la ampliación del Polígono Industrial de Lorca, con las modificaciones introducidas en el anexo presentado por el autor del proyecto, don Juan Jódar Martínez.

Lo que se hace público para general conocimiento. Contra el mencionado acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, puede interponerse recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", o en su caso, de la notificación individualizada, o bien directamente en recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en el plazo de dos meses.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en calle Villaescusa, s/n.

Lorca, 24 de febrero de 1994.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Alfonso López Lidón.

Número 3142

LORCA**EDICTO**

Por haber solicitado Automáticos Mercosa, S.L., AC-3/94, licencia de apertura para instalación de almacén de máquinas de juegos recreativos, en Ruvira-Alburquerque, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Lorca, 1 de febrero de 1994.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Alfonso López Lidón.

Número 3151

LORCA**EDICTO**

El Alcalde de Lorca,

Hace saber: Que recibidas definitivamente las obras de "Vallado y canalización aguas pluviales en Camino La Torre, en Purias" y solicitada por el contratista "Francisco García de Alcaraz López", la devolución de la garantía definitiva constituida en su día por importe de 41.008 pesetas, se expone al público a los efectos previstos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lorca, 10 de febrero de 1994.—El Alcalde, Miguel Navarro Molina.